



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

16 de noviembre de 2020

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.605.283 a efectos de ayudarla a solventar los costos por la práctica de un estudio de alta complejidad consistente en una resonancia magnética en razón de una delicada afección que padece y para continuidad de su tratamiento, la cual fue prescripta por indicación médica, y

CONSIDERANDO:

Que la causante no posee cobertura social de ningún tipo,

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Salud Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos del solicitante y su grupo familiar para afrontar el pago de este estudio clínico,

Que es intención de este Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica, máxime cuando existen problemas de salud que requieren la urgente solución, como es este caso y que con ello permitirá la continuidad de su tratamiento y mejorar su calidad de vida,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00), a la Señora **SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.605.283**, con destino a solventar parte de los costos por la práctica de un estudio de alta complejidad consistente en una resonancia magnética para diagnosticar grado de afección que padece y el tratamiento a la que debe ser sometida, la cual fue prescripta por el facultativo que lo asiste, habiéndose constatado la carencia de recursos del solicitante para afrontar tal gasto mediante encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Salud, conforme los vistos y considerandos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio..

DECRETO Nº 1.531

mge

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte